

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 2750/
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 15 JUL 2011

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firma, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el texto refundido de atribuciones y delación de firmas.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.16.13 de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- El Memorando N° 234 de fecha 05 de Julio 2011, de la Dirección del Centro de Salud Santa Anselma, mediante el cual solicita modificar el horario de trabajo de la funcionaria que más abajo se indica, a contar **01 de Julio de 2011**, por razones de buen servicio.



DECRETO :

MODIFICASE, el horario de trabajo de la persona que se indica.

NOMBRE	: YANNY ARAVENA ALDANA
CARGO	: Auxiliar Paramédico.
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
JORNADA	: 44 horas
DESDE	: 01.07.2011
HORARIO	: De Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 horas, Viernes de 08:30 a 16:30 horas

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DEPTO. DE SALUD (S)
SALUD ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/POF/Pcm.-